



REPUBLICA DOMINICANA

Discurso de Presentación de los informes periódicos tercero a quinto combinados de
la República Dominicana ante el Comité de los Derechos del Niño
12 - 13 de enero de 2015

Presentado por: **Gertrudis Alberto Padilla Vicioso**
Encargado del Departamento de Políticas Públicas, Normas y Reglamentos del
Consejo Nacional para Niñez y la Adolescencia

Buenas tardes,

En nombre del Gobierno de la República Dominicana deseamos expresar nuestro agradecimiento, a este honorable Comité de los Derechos del Niño, en ocasión de este su sexagésimo octavo período de sesiones, el cual ha tenido inicio con los trabajos de este día en torno al informe que nuestro país tuvo a bien presentarles en julio del 2011; y muy recientemente el "***Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos tercero a quinto combinados de la República Dominicana***". En ambos documentos, el país muestra sus avances y desafíos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño conforme a su artículo 44.

La delegación que está ante ustedes, la integran: un servidor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); también nos acompaña una representación de la entidad que lidera el proceso de documentación en nuestro país, la Junta Central Electoral, la Sra. Brígida Sabino Pozo, así como la Ministra Consejera Encargada de Derechos Humanos de la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra la Sra. Katherine Urbáez. Esperamos honrar el mandato de nuestro gobierno, especialmente de nuestros directivos institucionales, de estar a la mayor disposición de este Comité.

Honorables miembros del Comité.

El Estado dominicano, en cuanto a la inversión de políticas sociales básicas y de protección a la población menor de 18 años y sectores vulnerables en general, tenemos a bien informar que el país vive un momento estelar.

Con el objetivo de responder a la necesidad de un proyecto concertado de nación que oriente en el mediano y largo plazo el accionar de las políticas públicas, el Gobierno, concertó y promulgó el 25 de enero de 2012, la Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana (END) 2010-2030, la cual satisface el requerimiento del Comité en su recomendación (CRC/C/DOM/CO/2, para.12), en tanto la END da cumplimiento a un anhelo expresado desde hace décadas por amplios sectores de la vida nacional, en los ámbitos productivo, social, económico, cultural y religioso, de contar con un proyecto de nación que guíe el accionar de las políticas públicas y los esfuerzos de los diversos sectores del país para la realización de los objetivos y metas de desarrollo nacional, del cual la infancia y la adolescencia es un grupo prioritario.

En cuanto al plan comprensivo para la primera infancia, El Gobierno Dominicano ha dispuesto la implementación del Plan Quisqueya Empieza Contigo (QEC), dirigido a la población de la Primera Infancia de la República

Dominicana (0 a 5 años), ha sido concebido como una de las acciones clave en el marco de la Estrategia Quisqueya sin Miseria que impulsa la Presidencia de la República, por medio de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), institución creada por el decreto 491-12, como una entidad para fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social. Como parte de los objetivos del Plan se plantea el aumento de la cobertura de servicios a la primera infancia a través de dos programas:

1) Programa Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (Estancias Infantiles), cuya ejecución se prevé directamente desde instancias gubernamentales y

2) el Programa de Atención Integral de Base Familiar y Comunitaria, el cual se implementa con la cogestión de organizaciones sociales.

Señores miembros del Comité, en República Dominicana existe una cultura de no registro de personas al nacer, tenemos generaciones de familias que carecen de registro y sobre esta problemática el Estado ha venido adoptando múltiples estrategias, todas han sido señaladas con cifras e impactos alcanzado, sólo quiero señalar la estrategia de registro oportuno, en tanto responde a una recomendación que nos hiciera el Comité en nuestro anterior informe: la Junta Central Electoral, ha tomado la iniciativa de automatizar las delegaciones de hospitales en todo el territorio nacional, a fin de salvaguardar y llevar un control de las declaraciones de que allí se registran.

Por otra parte, se ha dispuesto el diseño del formulario del Registro Prenatal, cuya ejecución se hace posible gracias al trabajo en conjunto con el Ministerio de Salud, junto a otros actores que apoyan esta iniciativa por considerarlas como la vía más directa de inclusión de niños y niñas en el Registro del Estado Civil. Actualmente, con el apoyo de UNICEF, estamos ejecutando un proyecto de ampliación de la cobertura del Registro Oportuno a través de las Delegaciones.

Sobre el impacto que ha tenido la sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional, el Estado y sus instituciones han escuchado con el máximo respeto las opiniones y sugerencias sobre el tema, y en base a esto hemos estudiado las alternativas legales que existen dentro de nuestro ordenamiento jurídico para atender cualquier situación de inequidad o injusticia. Concomitantemente la República Dominicana ha trabajado sin descanso para ofrecer una solución posible a los desafíos que tiene el país en materia de registro y documentación de sus ciudadanos y por otro lado en cuanto al control migratorio de los ciudadanos extranjeros.

Desde sus inicios en agosto de 2012, el gobierno ha tenido el firme compromiso de dotar al país de una administración moderna y transparente en materia migratoria y facilitar la documentación de sus nacionales, con el objetivo de dar respuesta a las carencias históricas que sufre el país; es por ello que a finales del mes de Septiembre del año 2013 el Presidente Danilo Medina expresó su firme decisión de preservar los derechos fundamentales y los derechos adquiridos de todas las personas que habitan en el territorio dominicano. Y así lo hemos estado haciendo.

Conscientes de esa necesidad postergada durante décadas y de la atención que la Sentencia 168-13 puso sobre este asunto, hemos asumido esta tarea responsablemente y ha puesto en marcha, el más ambicioso y completo plan en la historia del país en esta materia. Nunca antes, ningún gobierno de la República Dominicana había abordado estos asuntos.

El objetivo ha sido documentar y garantizar un estatus regular a todas y cada una de las personas que habitan en territorio dominicano, protegiendo así sus derechos fundamentales y reduciendo su vulnerabilidad. Se ha establecido un clara hoja de ruta y están en marcha las acciones que deberán dar una respuesta integral, inclusiva y acorde con los estándares internacionales a las diferentes necesidades de documentación que se presentan en el país y que afectan tanto a nacionales como a extranjeros.

El primer pilar es el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular, que incidirá positivamente en las condiciones de los extranjeros que residen irregularmente en el país. El plan dispone la posibilidad de que el extranjero en situación irregular adquiera alguna de las categorías migratorias establecidas en la ley, según las circunstancias de cada individuo, siempre y cuando satisfaga los requisitos establecidos para ellos; lo que podría normalizar el estatus migratorio de unas miles de personas, procedentes de más de 100 países, poniendo fin así a su situación de incertidumbre e irregularidad.

Los casos que serán sujetos a estos procesos de regularización o documentación son únicamente aquellos que se refieren a personas que hasta el momento no están debidamente documentadas y que, por tanto, deberán tramitar ahora el estatus que les corresponda, de acuerdo a su situación.

Con el objetivo de garantizar procesos justos y transparentes, cada uno de los casos que se presenten es estudiado de forma individual, de acuerdo a requisitos claros, con procedimientos expeditos. En todos los casos, no hay costo para las personas interesadas, ya que el gobierno dominicano ha asumido todos los

gastos relativos al procesamiento y trámite de solicitudes. El costo estimado para el Estado dominicano ronda los 25 millones de dólares.

El gobierno de la República Dominicana ha mostrado su total disposición a la observación y colaboración en este proceso por parte de la comunidad internacional, los académicos y cualquier interesado, para romper los mitos que rodean a muchas situaciones por las que somos injustamente señalados.

Aunque en el pasado, lastimosamente algunas de esas situaciones existieron, hoy nos enorgullece como sociedad decir que las hemos mitigado en su gran mayoría y seguimos trabajando por una sociedad incluyente, sin discriminación, tolerante y abierta a cualquier manifestación, porque lo que nos mueve como sociedad, es alcanzar la felicidad de nuestra gente. Son todos y todas bienvenidos.

Señores miembros del Comité, el fenómeno de la violencia es una de las principales violaciones de la dignidad y la vida de las niñas, niños y adolescentes. Para combatirla se requieren políticas públicas, planes y programas de acción priorizados por el Gobierno y todos los actores involucrados en la protección de la niñez y adolescencia. Respecto a la implementación de las recomendaciones del Estudio de Naciones Unidas sobre Violencia contra Niños, la República Dominicana le satisface anunciarles que ya en el país existe una propuesta del marco estratégico nacional de políticas públicas para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Esta propuesta, conocida como la Hoja de Ruta, provee las bases estratégicas a partir de las cuales las entidades responsables de enfrentar esa problemática, deberán realizar su respectiva programación operativa. Incluye, bajo una visión integral, la orientación político- pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental y privada para enfrentar los desafíos de la República Dominicana en esta materia.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta, en relación directa con los ámbitos o entornos en los que transcurre la niñez y se produce la violencia, comprende cinco entornos de focalización hacia los cuales se impulsará la acción pública y privada de prevención y respuesta, a través de los órganos sectoriales del Estado.

En cuanto a CONANI, este 2014 logramos crear 31 nuevas Juntas locales de protección y trabajamos para este año hacer 50 nuevas. Estamos trabajando en la implementación del programa de acogimiento familiar, y para ello hemos desarrollado un conjunto de protocolos y procedimientos que aseguran el éxito

de este programa, que tiene la intención de constituirse en una política más amplia de promoción del acogimiento familiar y la reducción del internamiento como medida de protección.

Muchas Gracias,